El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6450-3366-5951-3959*787A.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE LUIS ANTA FELEZ a fecha: 12/11/2025 11:22:49 ANASTASIA TELLEZ INFANTES a fecha: 12/11/2025 11:04:35 ALBERTO DEL CAMPO TEJEDOR a fecha: 12/11/2025 12:24:05 JAVIER ELOY MARTINEZ GUIRAO a fecha: 12/11/2025 12:40:03 MARIA ISABEL JOCILES RUBIO a fecha: 12/11/2025 11:43:48. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2025-000153

Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral	
Código: K056K53-RP17001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Antropología Social	
Departamento: Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas	
Centro: Facultad de Educación de Palencia	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 20/10/2025	Fecha Publicación BOCYL: 27/10/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Anastasia Téllez Infantes	CAUN	Miguel Hernández
Secretario	Javier Eloy Martínez Guirao	PTUN	Murcia
Vocal 1º	José Luis Anta Félez	CAUN	Jaén
Vocal 2º	Alberto del Campo Tejedor	CAUN	Pablo Olavide
Vocal 3º	María Isabel Jociles Rubio	CAUN	UCM

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA (máximo 100 puntos, puntuación mínima 50 puntos)

1. HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR (MÁXIMO 50 PUNTOS)

En todo caso se valorará la adecuación de los méritos presentados a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

1.1. Formación académica (máximo 4 puntos):

1.1.1 Calidad de la formación predoctoral: formación de grado y postgrado universitario, nota media expediente académico, premios, becas, estancias, idiomas.

1.1.2 Calidad de la formación posdoctoral: becas y premios en relación con la formación.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6450-3366-5951-3959*787A.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE LUIS ANTA FELEZ a fecha: 12/11/2025 11:22:49 ANASTASIA TELLEZ INFANTES a fecha: 12/11/2025 11:04:35 ALBERTO DEL CAMPO TEJEDOR a fecha: 12/11/2025 12:24:05 JAVIER ELOY MARTINEZ GUIRAO a fecha: 12/11/2025 12:40:03 MARIA ISABEL JOCILES RUBIO a fecha: 12/11/2025 11:43:48. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2025-000153

Universidad de Valladolid

2.1. Actividad docente (máximo 20 puntos):

2.1.1. Experiencia docente universitaria.

2.1.2. Calidad de la actividad docente.

2.1.3. Proyectos y actividades de innovación docente.

2.1.4. Tutorización docente.

3.1. Actividad investigadora y de transferencia (máximo 20 puntos):

3.1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.

3.1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento.

3.1.3. Estancias en universidades y centros de investigación.

4.1. Méritos y competencias de liderazgo (máximo 3 puntos)

4.1.1. Dirección de equipos docentes y de investigación.

4.1.2. Dirección de tesis doctorales y trabajos de fin de máster.

4.1.3. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos.

5.1.Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (máximo 3 puntos):

5.1.1. Experiencia profesional.

2. PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR (MÁXIMO 50 PUNTOS)

2.1 Proyecto docente:

2.1.1. Adecuación al perfil de la plaza y al contexto de impartición de la docencia.

2.1.2 Solidez, coherencia y amplitud del proyecto: estructura y contenido.

2.1.3 Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

2.2 Proyecto investigador:

2.2.1 Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

2.2.2 Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

SEGUNDA PRUEBA (máximo 100 puntos, puntuación mínima 50 puntos)

1. Contenido y estructura del tema (máximo 20 puntos).
2. Dominio de la temática y rigor científico (máximo 30 puntos).
3. Claridad expositiva (máximo 30 puntos).
4. Debate con la comisión y defensa del tema expuesto (máximo 20 puntos).

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6450-3366-5951-3959*787A.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE LUIS ANTA FELEZ a fecha: 12/11/2025 11:22:49 ANASTASIA TELLEZ INFANTES a fecha: 12/11/2025 11:04:35 ALBERTO DEL CAMPO TEJEDOR a fecha: 12/11/2025 12:24:05 JAVIER ELOY MARTINEZ GUIRAO a fecha: 12/11/2025 12:40:03 MARIA ISABEL JOCILES RUBIO a fecha: 12/11/2025 11:43:48. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2025-000153

Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 18:20 horas, del 10 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.:

VOCAL 1º VOCAL 2º VOCAL 3º

Fdo.: Fdo.: Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento